



Alfonso Silvestre, Alma.

Diputada por Valencia/València.

XV Legislatura

G.P. Popular en el Congreso (GP)

Fecha de alta: 10 de agosto de 2023.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Miembro de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo del PP de Valencia como Secretaria Ejecutiva de economía, pymes y autónomos de la Vicesecretaría Sectorial, sin remuneración ni dietas ni indemnizaciones por asistencia. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

Miembro del Comité Ejecutivo Autonómico del PP CV como Vicesecretaria de empleo, emprendimiento e infraestructuras; Secretaria de autónomos, sin remuneración ni dietas ni indemnizaciones por asistencia. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



G) Actividades privadas autorizadas. ²

Miembro de la junta directiva de ATA CV, sin remuneración ni dietas ni indemnizaciones por asistencia. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

Autónoma colaboradora, ejerciendo actividad de asesoramiento legal y estratégico en el sector inmobiliario. No trabaja para ninguna administración pública. Finaliza la actividad el 9 de agosto de 2023 sin haber percibido ninguna retribución desde el 23 de julio de 2023. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 10 de agosto de 2023](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2